



## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA de premios “La Ciència a les Falles” 2024

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, publicada el 31 de enero de 2024.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 28 de marzo de 2024.

El Rector RESUELVE:

La asignación definitiva de los fondos (0020200 422 40000) presupuestados en el apartado primero de la convocatoria por un importe total de 1.600,00 euros, a las comisiones que se relacionan:

Categoría Mayores:

Orden	Falla	Aspecto visual	Ingenio y Gracia	Valor artístico	Valor intrínseco	Total	Premio
Primer premio	Creu i Mislata	7,75	8,00	7,25	7,50	30,50	Estandarte y dotación económica de 500€
Segundo premio	Borrull- Turia	7,00	7,00	7,00	7,50	28,50	Estandarte y dotación económica de 300€
Tercer premio	Desierto						-

Categoría Infantiles:

Orden	Falla	Aspecto visual	Ingenio y Gracia	Valor artístico	Valor intrínseco	Total	Premio
Primer premio	Creu i Mislata	9,00	8,50	8,50	8,75	34,75	Estandarte y dotación económica de 400€
Segundo Premio	Cuba-Puerto Rico	8,00	9,25	8,00	8,00	33,25	Estandarte y dotación económica de 200€
Tercer premio	Mestre Lope- José Carsí	8,25	7,75	7,25	7,75	31,00	Estandarte y dotación económica de 100€





UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**VICERRECTORADO DE  
INTERNACIONALIZACIÓN  
Y COMUNICACIÓN**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma  
EL RECTOR

D. José Esteban Capilla Romá